

# AUMENTO EN UN 40 POR 100

(respecto al mismo mes del año anterior)

A las cuatro menos veinte de la tarde de ayer terminó el Consejo de Ministros. La reunión había comenzado a las diez de la mañana en el Palacio de Presidencia, Castellana, 3, bajo la presidencia del Jefe del Gobierno, don Adolfo Suárez. A la misma asistieron todos los Ministros.

## Ampliación de la referencia

El Gobierno ha estudiado la situación económica y social en las provincias canarias y ha analizado en profundidad las necesidades a adoptar por los diferentes Departamentos ministeriales, en orden a la solución de los problemas existentes.

El XI Congreso de la Unión Postal de las Américas y España, suscrito en Lima el día 18 de marzo del año en curso, fatigado provisionalmente por el Gobierno español el día 18 de junio siguiente, acordó fije las tasas portales aplicables al envío de correspondencia por vía de superficie para los países miembros serían las establecidas en la Unión Postal Universal, reducida que entraría en vigor el 1 de octubre del siguiente año.

En cumplimiento de este acuerdo, el Gobierno ha aprobado un real decreto por el que se fijan las nuevas tarifas de correspondencia por vía de superficie para los países de la Unión Postal de las Américas y España, las mismas que hoy existen para todos los países sin elevación alguna, y que entrarán en vigor en la fecha de publicación de este real decreto, salvo para aquellos que, por su parte, demoren la aplicación citada de las tarifas internacionales.

## HACIENDA

A propuesta del Ministro de Hacienda, el Consejo aprobó un real decreto por el que se listan normas para la aplicación del régimen de apoyo fiscal a la inversión establecido por el real decreto-ley de 30 de julio, en acciones urgentes en relación con el paro, los precios, el sector agrario y la inversión productiva.

De acuerdo con esta disposición, las personas físicas sujetas al Impuesto Industrial, Cuota de Beneficios y las Entidades sujetas al Impuesto sobre Sociedades, cuyas bases imponibles se determinen en régimen de estimación directa o estimación objetiva si no guiar, podrán deducir, en concepto de Apoyo Fiscal a la inversión, de las licencias de dichos impuestos una cantidad igual al 10 por 100 de las inversiones que efectivamente realicen, en las condiciones que se establecen en dicho real decreto.

Darán derecho a la deducción en concepto de Apoyo Fiscal a la Inversión las que efectivamente se realicen con sujeción exclusiva a las industrias que se sitúan en Zonas de Preferente Localización Industrial, Industrial-agraria, Polígonos de

preferente localización industrial, Polos de promoción y desarrollo y grandes áreas de expansión industrial, durante los respectivos períodos de vigencia.

Asimismo, se beneficiarán del régimen que desarrolla el presente real decreto las inversiones efectivamente realizadas con aplicación exclusiva a una serie de sectores de actividades extractivas en minería, siderurgia, industrias alimentarias y agrarias y armadores de buques y pesqueros.

Sólo darán derecho a la de-

se nombra a don Antonio Carro Martínez como juez-protector de la Fundación «Ventura-Figueroa», cuyos estatutos exigen que tal cargo lo sea a favor de quien tenga la condición de ex Ministro y licenciado en Derecho.

## OBRAS PÚBLICAS.

A propuesta del Ministro de Obras Públicas, el Consejo ha autorizado la contratación de las obras de infraestructura del tramo Plaza de España-Alonso Martínez del Ferrocarril Suburbano de Madrid.

El tramo, cuya contratación se aprueba, constituya la prolongación del Suburbano de Carabanchel para conseguir su penetración hasta el mismo centro de Madrid, y consta de un túnel de 1.410 metros de longitud y dos estaciones, en Tribunal y Alonso Martínez.

Se trata, con la realización de las obras, cuya contratación hoy se autoriza, de unir el Suburbano a las cinco primeras líneas de la

Sin embargo han surgido dificultades específicas para su aplicación, derivadas, en unos casos, de la imposibilidad práctica de adaptar inmediatamente los centros a los módulos fijados, lo que impide, por el momento, determinar las plantillas de acuerdo con los criterios del decreto y, en otros, de no haber resultado factible, por razones económicas, la realización de los cursos de especialización para que la mayor parte del colectivo que integra el Cuerpo de Profesores de EGB pudiera concurrir en igualdad de oportunidades a los concursos de traslado que habrían de ser convocados con la nueva normativa.

Estas razones aconsejan la aplicación del referido decreto 3.600/75 hasta que puedan superarse las dificultades señaladas, o, en su caso, adaptarse sus preceptos a las exigencias que impongan las circunstancias del momento.

También a propuesta del Ministro de Educación y Ciencia, el Consejo ha aprobado otros reales

decretos para el desarrollo de la Industria Alimentaria (ENDIASA) para que conjuntamente con la sociedad privada Ibermiel, constituya una sociedad denominada Miel Española, Sociedad Anónima, que industrializará y comercializará la producción, de miel de Las Hurdes, a cuyo fin instalará en la localidad de Cañaveral (Cáceres), las correspondientes plantas industriales.

Con la creación de esta sociedad se cumplimentará uno de los acuerdos adoptados por la Administración de potenciar, en lo posible, la presencia del Instituto Nacional de Industria, a través de sus sociedades, en la citada región a la vez que, por primera vez, se inicia un proceso de industrialización integral de la agricultura.

También, y a propuesta del Ministro de Industria, el Consejo ha autorizado a la Empresa Nacional para el Desarrollo de la Industria Alimentaria (ENDIASA), para suscribir la ampliación de capital, proyectada por Vidrieras Canarias, S. A., que alcanza un total de 25,9 millones de pesetas, pasando de esta forma a detentar la citada empresa nacional el 14 por 100 de las acciones.

Con esta ampliación de capital se autoriza a suscribir a ENDIASA, se aumentarán las inversiones fijadas de Vidrieras Canarias, S. A., creándose del orden de 214 puestos de trabajo, determinándose a la vez un aumento cuantitativo y cualitativo en la producción industrial de la citada empresa.

## AGRICULTURA

A propuesta del Ministro de Agricultura el Consejo ha aprobado una moción propuesta por el FORPPA para la regulación del mercado de uva de mesa variedad Ohanes en la campaña 1976-77.

La coincidencia de una mayor producción de uva de mesa Ohanes en la presente campaña respecto a la anterior, con una sensible retracción en la demanda de los mercados exteriores, unido a los problemas derivados del descenso de cotización de algunas divisas internacionales, ha originado la actual situación del mercado de esta variedad de uva.

Esta situación ha provocado un envilecimiento de los precios percibidos por los agricultores y una disminución del ritmo de compra de la uva por parte de los exportadores. La incidencia de estas circunstancias se ha hecho notar particularmente en la provincia de Almería, en donde, además, concurren unas anormales circunstancias meteorológicas que disminuyen la buena conservación del fruto.

La medida aprobada en el Consejo de Ministros trata de resolver el problema coyuntural y excepcional planteado, buscando estimular el precio percibido por los agricultores, deteniendo el consumo directo del excedente de uva de masa, cifrado en 15.000 toneladas métricas. Este tonelaje de uva de mesa se destinará a industrial

## 105 MILLONES PARA MITIGAR EL PARTI EN OCTUBRE: 3,83 POR 100. ÍNDICE-DÉ DESEMPLEO

Las inversiones que se efectúen en bienes materiales de activo fijo, nuevos y de fabricación nacional, que tengan relación directa con las actividades señaladas, que se contraen en firme desde el día 4 de agosto de 1975 hasta el 31 de marzo de 1977, y se reciban o construyan antes del día 1 de enero de 1981.

También a propuesta del Ministro de Hacienda se aprobó un real decreto que regula el plan de acuñación de moneda metálica para 1977. Durante este ejercicio se acuñarán y, en su caso, se pondrán en circulación monedas por un importe máximo de 3.500 millones de pesetas.

## GOBERNACIÓN

El Consejo acordó, en uso de la autorización que le confiere el artículo 13 de la Ley Constitutiva de las Cortes, y oída la Comisión a que se reitera el apartado 1) del artículo 12 de dicha Ley, proponer a Su Majestad el Rey la aprobación de un real decreto-ley por el que se proroga hasta el 31 de diciembre de 1976 el plazo para la aprobación del texto articulado de las Bases del Estatuto de Régimen Local. Esta prórroga es necesaria, dada la complejidad de las tareas a desarrollar, las audiencias concedidas a los sectores interesados en las materias reguladas y el cumplimiento de los demás trámites preceptivos que hacen difícil la promulgación de dicho texto legal dentro del plazo previsto y que finalizaba el 21 del presente mes de noviembre.

El Consejo acordó, a propuesta del Ministro de la Gobernación, un real decreto por el que

red del Metropolitano de Madrid, al crearse correspondencia, en Alonso Martínez, con las líneas IV y V (Argüelles-Alfonso XII y Ciudad Lineal-Carabanchel), y, en Tribunal, con la línea I (Plaza Castilla-Portazgo), que completará la correspondencia ya existente en las estaciones de Noviciado y Plaza de España con las líneas II y III (Ventas-Cuatro Caminos y Moncloa-Legazpi).

El presupuesto de ejecución de las obras es superior a 500 millones de pesetas.

## Abastecimientos de agua y saneamientos

El Consejo de Ministros, a propuesta del de Obras Públicas, aprobó diversos expedientes referentes al régimen de financiación para 10 obras de abastecimiento de agua y saneamiento por un importe total de 212 millones de pesetas, con una participación del Estado, de 128,4 millones.

## EDUCACIÓN Y CIENCIA

A propuesta del Ministro de Educación y Ciencia, el Consejo ha aprobado un real decreto por el que se suspende la vigencia del decreto 3600/75, de 5 de diciembre, sobre plantillas de profesorado de EGB.

El decreto 3600/75 estableció la plantilla de los colegios nacionales de EGB y reguló la provisión de sus puestos de trabajo, debiendo producir efectos, en cuanto a su contenido más sustantivo, en el último trimestre del año en curso.

decretos por los que se crean una escuela universitaria no estatal, de formación del profesorado de EGB, en Linares (Jaén), adscrita a la Universidad de Granada. La Escuela cubrirá un máximo de 300 puestos escolares, con una plantilla mínima de 20 profesores. Nueve colegios nacionales de EGB y dos centros de preescolar en Vitoria, Alicante, Denia, Elche, Orihuela, y tres en Almería, con un total de 6.160 puestos escolares y una escuela-hogar en Puerto del Rosario (Fuerteventura) para niños procedentes de zonas de difícil escolarización en régimen de internado.

## TRABAJO

Previo informe y propuesta de la Comisión de Convenios Colectivos Sindicales de Trabajo, el titular de este Departamento, presentó al Gobierno y éste dio su conformidad a la homologación de cuarenta y cuatro Convenios Colectivos de distinto ámbito que comprenden en su campo de aplicación a más de 110.000 trabajadores.

Asimismo, a propuesta del Ministro de Trabajo, el Consejo aprobó una propuesta de subvenciones para mitigar el paro obrero en diversas provincias españolas, por un importe global de 105 millones de pesetas.

Entre otros informes de carácter laboral, presentó el de niveles de desempleo correspondiente a la segunda quincena del mes de octubre próximo pasado, siendo la cifra de paro estimado al término de la misma el 3,83 por ciento de la población activa.

## INDUSTRIA

A propuesta del Ministro de Industria el Consejo ha autoriza-

# SE SUSPENDE LA VIGENCIA DEL DECRETO SOBRE PLANTILLAS ( de 5 de diciembre de 1975 )

## INFORMACIÓN Y TURISMO

zación, percibiendo el agricultor por esta uva a pie de fábrica un precio mínimo de siete pesetas kilo, de las que dos pesetas kilo sería la subvención a conceder por el FORPPA, con cargo a los fondos que para tal fin se habiliten, por una cuantía máxima de 30 millones de pesetas.

## AIRE

El Ministro del Aire informó al Consejo sobre la estadística de tráfico aéreo comercial correspondiente al mes de octubre, que en el tráfico de aviones se ha producido un descenso del 3 por 100 en comparación con el mismo mes del pasado año. Corresponde al tráfico internacional un descenso del 2 por 100 y del 3 por 100 en el nacional.

En lo que respecta al tráfico de pasajeros se ha registrado un aumento del 7 por 100, correspondiendo un 8 por 100 al internacional y un 6 por 100 al nacional. El reparto de pasajeros ha sido para el internacional 1.680.787 y en el nacional 1.615.216, o sea, respectivamente, el 51 y el 49 por 100 del total.

## REFERENCIA

### PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Real decreto sobre protección por la Seguridad Social de los accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, producidos con ocasión o consecuencia de prestaciones personales obligatorias.

Real decreto por el que se fijan las tarifas postales establecidas para el régimen internacional a los países que integran la Unión Postal de las Américas y España (UPAE) para el curso de la correspondencia por vía de superficie.

Real decreto sobre normas complementarias de regulación de la campaña algodonera 1976/1977.

Real decreto por el que se estructura el Instituto Nacional de Prospectiva y Desarrollo Económico.

Real decreto por el que se reorganiza la Dirección General de la Función Pública; Expedientes de trámite

### ASUNTOS EXTERIORES

Real decreto por el que se determina la participación española en los comités conjuntos, creados por el Tratado de Amistad y Cooperación entre España y los Estados Unidos de América, de 24 de enero de 1976.

Real decreto por el que se modifica el artículo 23 del Reglamento de la Academia de Bellas

El Ministerio de Información y Turismo informó, al Consejo sobre la coyuntura turística en el pasado mes de octubre, en el que entraron en España, procedentes del extranjero, un total de 1.959.280 personas, que representan, con respecto al mismo período de 1975, un espectacular incremento del 40,3 por 100, en términos relativos, y de 563.252 en valores absolutos.

Por nacionalidades, destacan en este incremento los visitantes franceses con un 72,7 por 100 y 223.645 en valores absolutos, seguidos de los norteamericanos con un 24,8 por 100 y 18.834; los alemanes, con un 10,8 por 100 y 21.985, y los holandeses, con un 37,5 por 100 y 14.254, respectivamente.

En los diez primeros meses, el total asciende a 27.079.558 visitantes que representan el 2 por ciento de disminución y un total de valores absolutos de 546.000, con respecto al mismo período de 1975. Sin embargo, los índices de contratación para los próximos meses permiten esperar, salvo circunstancias excepcionales, que esta tendencia al aumento manifestado en el mes de octubre se mantenga.

Artes, en Roma, aprobado por decreto número 1925/1973, de 26 de julio.

Autorización para la firma del acuerdo para la ejecución de un programa para desarrollar y ensayar pequeños sistemas solares de energía.

## ® Normas para 8a aplicación del régimen de apoyo fiscal de la inversión

Autorización para la firma del acuerdo para la ejecución de un programa para desarrollar y ensayar sistemas solares de calefacción y refrigeración.

Autorización para la firma del convenio sobre transporte aéreo entre el Gobierno de la República de Túnez y el Gobierno español.

Adhesión de España al convenio sobre el reconocimiento y ejecución de las sentencias arbitrales extranjeras.

Concesión de beneplácito para un Jefe de misión extranjera. Informe general sobre política exterior.

Informe sobre la entrevista con el ministro de Negocios Extranjeros de Marruecos.

Informe sobre la decisión de la CEE de ampliar a 200 millas la zona económica de sus aguas.

Informe sobre la visita del ministro de Negocios Extranjeros de Bélgica.

Informe sobre las bases para

## Si FIJAN NUEVAS TARIFAS POSTALES ® En cumplimiento de un acuerdo de la Unión Postal de las Américas y España

un replanteamiento de la acción exterior de España en Iberoamérica.

## JUSTICIA

Real decreto - ley por el que se adecúa la actuación de la Comisión Mixta de Competencias al Tratado de Amistad y Cooperación entre España y los Estados Unidos de América.

Reales decretos de personal judicial.

Real decreto por el que se resuelve concurso de personal judicial.

Reales decretos de personal fiscal.

Real decreto de combinación fiscal.

Expedientes de extradición, libertad condicional y cambio de nombre y apellidos.

Expediente de aprobación del programa de mejora y modernización de la infraestructura penitenciaria, en el cuatrienio 1977-1980.

## MARINA

Acuerdo por el que se constituye en el Ministerio de Marina la Comisión Mixta consultiva para el desarrollo del capítulo XI de la ley de Energía Nuclear.

## HACIENDA

Acuerdo por el que se envía a las Cortes proyecto de ley por

el que se autoriza al Ministerio de Hacienda para la enajenación en pública subasta de un solar de 4.525 metros cuadrados, sito en la prolongación de la avenida de la República Argentina, de Sevilla.

Real decreto por el que se desarrullan las normas para la aplicación del apoyo fiscal a la inversión, establecido por el artículo cuarto del *real* decreto-ley 11/1976, de 30 de julio, sobre acciones urgentes en relación con el paro; los precios, el sector agrario y la inversión productiva.

Real decreto por el que se simplifican y agilizan determinados requisitos relativos a la producción, circulación, almacenamiento y envasado de algunos productos gravados por los impuestos especiales de fabricación, así como los referentes a las liquidaciones de dichos impuestos.

Real decreto por el que se

aprueba el plan de acuñación de moneda metálica para el ejercicio de 1977.

Expediente de Asuntos Exteriores sobre autorización de dos transferencias de crédito por un importe total de 15 millones de pesetas para obras en la Basílica de San Francisco el Grande, de Madrid.

## GOBERNACIÓN

Real decreto-ley por el que se prorroga hasta el 31 de diciembre de 1976 el plazo para la aprobación del texto articulado de las Bases del Estatuto de Régimen Local.

Real decreto por el que se nombra a don Antonio Carro Martínez como juez-protector de la Fundación 'Ventura-Figueroa'.

Expedientes por los que se aprueba la incorporación del municipio de Moraleja de Cuéllar al de Olombrada (Segovia) y la del municipio de Tardobispo al de El Perdigón (Zamora).

Expedientes por los que se autoriza a los Ayuntamientos de Parla (Madrid), Ricote (Murcia) y el Viso del Alcor (Sevilla), para adoptar sus respectivos escudos heráldicos municipales.

## OBRAS PUBLICAS

Expedientes de régimen de financiación, con subvención estatal, que oscila entre el 30 y el 100 por 100, según los ca-

sos, para las obras: de abastecimiento de agua a Valrio, Valderrosas y San Gil (Cáceres) y Piñar (Granada); de saneamiento de Callosa de Segura (Alicante) y Coomonte de la Vega (Zamora); de abastecimiento y estación depuradora para la nueva ampliación del abastecimiento de agua a Ribadeo (Lugo); de estación depuradora de residuales del Reguerón (Murcia); de conducciones de distribución y saneamiento de Carenas (Zaragoza) y de abastecimiento, distribución y saneamiento de Codos (Zaragoza).

Informe sobre el proyecto de reorganización del Canal de Isabel II

## EDUCACIÓN Y CIENCIA

Real decreto por el que se suspende la vigencia del de-

creto 3600/75, de 5 de diciembre.

Real decreto por el que se crean nueve Colegios Nacionales de EGB y dos Centros de Educación Preescolar (dos en Álava seis en Alicante y tres en Almería).

Real decreto por el que se creó una Escuela Hogar, para alumnos procedentes de zonas de difícil escolarización, en régimen de internado, en Puerto del Rosario (isla de Fuerteventura).

Real decreto por el que se crea la Escuela Universitaria no estatal de Profesorado de EGB «Antonio López Arista», en Linares (Jaén), adscrita a la Universidad de Granada.

Reales decretos por los que se declaran de «interés social»

los proyectos de las obras de construcción, ampliación o adaptación de los siguientes centros docentes: «Santiago Apóstol», en Borcarrota (Badajoz); «El Casal», en Castellar del Valles (Barcelona); Centro de Educación Especial «Nuestra Señora de la Luz», en Borriol (Castellón); «Agrupación Sindical Escolar Juan XXIII», en Ceuta; «La Encarnación», en Caldas de Reyes (Pontevedra); Escuela Normal no estatal «Sagrados Corazones», en Torrelavega (Santander); y «Cervantes», en Madridejos (Toledo).

Reales decretos por los que se nombran delegados provinciales del Ministerio de Educación y Ciencia en León, Albacete, Murcia y Toledo a don Miguel Martínez García, don Diego Cola Palao, don Miguel Panadero Moya y don Celestino Sandin Conejo, respectivamente.

Expediente sobre declaración de «interés nacional» de las obras de construcción de los centros de EGB, BUP y COU de 24 unidades cada uno, en La Cuesta de La Laguna (Tenerife).

## TRABAJO

Acuerdo sobre Convenios Colectivos Sindicales de Trabajo.

Acuerdo sobre subvenciones para mitigar el paro en diversas provincias españolas.

## INDUSTRIA

Real decreto por el que se nombra a don Francisco Aran López vocal del Consejo de Administración del Instituto Nacional de Industria, en representación del Ministerio de Hacienda.

Real decreto por el que se declara de utilidad pública, a efectos de la expropiación forzosa y urgente ocupación de los bienes necesarios para la construcción del oleoducto Tarragona-Lérida-Zaragoza, de CAMPSA.

Acuerdo sobre adquisición por la E. N. para el Desarrollo de Ja

# PRORROGA PARA LA APROBACIÓN DEL ESTATUTO DE RÉGIMEN LOCAL (hasta el 31 de diciembre de este año)

Industria Alimentaria, S. A. (ENDIASA), de una participación minoritaria en el capital social de Vidrieras Canarias, S. A. (VICSA).

Acuerdo sobre constitución por la E. N. para el Desarrollo de la Industria Alimentaria, S. A., juntamente con Ibermiel, S. A., de una sociedad con la denominación de Miel Española, S. A.

## AGRICULTURA

Moción del FORPPA sobre convalidación del exceso de pagos producido en el ejercicio económico de 1975 en el concepto de subvenciones cerealistas y de oleaginosas.

Moción del FORPPA sobre intervención en el mercado de uva de mesa Ohanes para la regulación del mismo en la campaña 1976-77.

## SECRETARIA GENERAL DEL MOVIMIENTO

Informe sobre diversos asuntos de su competencia.

## COMERCIO

Real decreto por el que se prorroga hasta el día 31 de diciembre próximo la vigencia del decreto 2152/76, de suspensión de derechos a la importación de chapa.

Real decreto por el que se suspende la aplicación de los derechos arancelarios establecidos en la partida 07.01-A-1-b, a la importación de patatas de siembra en las islas Baleares.

Reales decretos de Régimen de Tráfico de Perfeccionamiento Activo.

## VIVIENDA

Real decreto por el que se aprueba el texto refundido de la ley de Viviendas de Protección Oficial.

Expediente de gasto de una inversión de 4.8 millones de pesetas para construcción de viviendas de protección oficial en Badajoz.

## NOMBRAMIENTOS

### ASUNTOS EXTERIORES

EMBAJADOR DE ESPAÑA CERCA DE LA SANTA SEDE: DON ÁNGEL SANZ BRIZ.—Nació en 1910. Licenciado en Derecho. Ingresó en la carrera diplomática en 1933. Como secretario de Embajada prestó sus servicios en el Ministerio de Asuntos Exteriores, en las legaciones de El Cairo, Budapest y Berna y en el Consulado General San Francisco, entre 1939 y 1945. En 1946 fue trasladado a (a Embajada en Washington, y en 1943 a la Embajada de Lima. En 1950 fue destinado a la Legación en Berna, y

en 1951 a la Embajada, cerca de la Santa Sede. En 1953 fue trasladado nuevamente al Ministerio de Asuntos Exteriores, siendo nombrado en 1954 jefe de la Sección de Contabilidad y Habilitación. Cónsul en Bayona en 1955. Embajador en Guatemala en 1960. Cónsul general en Nueva York en 1962. Embajador en Lima en 1964. Embajador en La Haya en 1967. Embajador en Bruselas en 1972. Embajador en Pekín en 1973, cargo que desempeñaba hasta la fecha. Ostenta la categoría de embajador.

EMBAJADOR DE ESPAÑA EN LA REPÚBLICA POPULAR CHINA: DON JOSÉ RAMÓN SOBREDO RIOBOO.—Nació en 1909. Licenciado en Derecho. Ingresó en la Escuela Diplomática en 1942. Fue destinado como secretario de Embajada al Ministerio de Asuntos Exteriores en 1943, pasando en comisión o la Subsecretaría de la Presidencia del Gobierno y a la Secretaría Particular del Jefe del Estado, en 1946. En 1952 fue nombrado cónsul en Southampton, y en 1957 cónsul en Filadelfia. En 1960 fue destinado a la Embajada en Lisboa. En 1964 fue designado embajador en Jordania, y en 1969 embajador en Costa Rica. En 1972 fue designado embajador en Argel. Desde 1976 se encuentra prestando sus servicios\* en la Administración Central.

EMBAJADOR JEFE DE LA MISIÓN DE ESPAÑA ANTE LAS COMUNIDADES EUROPEAS: DON RAIMUNDO BASSOLS JACAS.—Nació en Barcelona en 1926. Ingresó en la carrera diplomática en 1954. Licenciado en Derecho por la Universidad de Barcelona y doctor en Derecho por la Universidad de Bolonia. Actualmente ostenta la categoría de Ministro plenipotenciario de tercera clase. Desde su ingreso en la carrera diplomática se dedicó a los temas económicos y comerciales. Ha estado destinado en las Embajadas de España en París y Santiago de Chile, y ha sido Consejero comercial en las Embajadas de España en Montevideo, Buenos Aires, Bonn y Washington. En 1971 fue trasladado a la Administración Central, donde fue nombrado subdirector general de Organismos de integración de Europa en el Ministerio de Asuntos Exteriores. En 1974 fue nombrado director general de Relaciones Económicas Internacionales, cargo que desempeñaba en la actualidad. Ha tomado parte en un importante número de conferencias internacionales y de negociaciones comerciales, especializándose en el tema de las relaciones Hispano-Comunitarias. Ha sido presidente de la Comisión Interministerial para las Relaciones con las Comunidades Europeas. En su calidad asimismo de vicepresidente de la delegación española para las negociaciones con el Mercado Común ha asistido a todas las conversaciones celebradas en los últimos años entre España y la Comunidad Económica Europea.

DIRECTOR GENERAL BEL

## PROVINCIAS CANARIAS

### MEDIDAS PARA SOLUCIONAR LOS PROBLEMAS ECONÓMICO-SOCIALES

SERVICIO EXTERIOR: DON JOAQUÍN PUIG DE LA BELLACASA Y URDAMPILLETA.—Nació en Bilbao. Licenciado en Derecho. Ingresó en la Escuela Diplomática en 1959. Destinado al Ministerio se incorpora a la Secretaría de la Dirección General de Política Exterior. En 1962 es destinado al Gabinete Técnico del Ministro como jefe de Asuntos Políticos. En 1970 pasa a prestar sus servicios en la Secretaría General Técnica. En febrero de 1971 fue trasladado a la Embajada de España en Londres. En 1974 se incorpora a la Secretaría de S. A. R. el Príncipe de España, permaneciendo en la Secretaría de S. M. el Rey. En febrero de 1976 fue nombrado director general de Cooperación Técnica Internacional.

DIRECTOR GENERAL DE POLÍTICA EXTERIOR PARA EUROPA Y ASUNTOS ATLÁNTICOS: DON ANTONIO ELIAS MARTINENA.—Nació en 1915. Licenciado en Derecho. Ingresó en la carrera diplomática en 1956. Como secretario de Embajada ha prestado sus servicios en la Administración Central en el Consulado de Río de Janeiro, en la que fue agregado cultural, y en el Consulado en Sete, entre 1947 y 1958, año en que fue destinado al Ministerio de Asuntos Exteriores. En 1962 fue trasladado a la Embajada de España cerca de la Santa Sede, de la que fue nombrado Ministro Consejero en 1967. En 1970 fue destinado nuevamente al Ministerio, siendo nombrado subdirector general de Asuntos de América del Norte y Extremo Oriente, en la Dirección General de Política Exterior. En 1972 fue nombrado representante permanente adjunto de la Misión "de España ante las Naciones Unidas, con sede en Nueva York, cargo que desempeñaba hasta la fecha. Ostenta la categoría de Ministro plenipotenciario de segunda clase.

DIRECTOR GENERAL DE COOPERACIÓN TÉCNICA INTERNACIONAL: DON MANUEL BARRERO FELTRER.—Nació en 1922. Licenciado en Derecho, ingresó en la carrera diplomática en 1946. Como secretario de Embajada prestó sus servicios en el Ministerio; en la Embajada de España cerca de la Santa Sede, en el Consulado General en Roma, como cónsul adjunto, y en la Embajada en Roma, entre 1947 y 1954, año en que fue destinado, como agregado de Economía Exterior a la Administración Central. En 1955 fue nombrado agregado de Economía Exterior en la Embajada en Bruselas, pasando, con idéntico cargo, en 1959, a la Embajada en Londres. En 1963 fue trasladado al Ministerio de Asuntos Exteriores, y en 1969 fue des-

tinado a la Embajada de España en Buenos Aires, de la que fue nombrado Ministro consejero. En 1973 fue trasladado nuevamente al Ministerio, en el que desempeñaba hasta la fecha el cargo de subdirector general de personal. Ostenta la categoría de Ministro plenipotenciario de segunda clase.

DIRECTOR GENERAL DE RELACIONES ECONÓMICAS INTERNACIONALES: DON CARLOS GAMIR PRIETO.—Nació en 1913. Ingresó en la carrera diplomática en 1943, siendo destinado al Consulado General en Zurich, de donde pasó en 1945 a la Legación en Berna. En 1948 fue nombrado agregado de Economía Exterior en el Consulado General en Karachi, y en 1951 en la Embajada en Bonn. En 1954 fue nombrado consejero de Economía Exterior en la Administración Central, y en 1958 jefe de la Oficina Comercial de la Embajada de España en Buenos Aires, siendo trasladado, con igual cargo, en 1961, a la Embajada en Washington. En 1963 fue destinado a la Administración Central, siendo nombrado en 1968 subdirector general de Asuntos Económicos Bilaterales, en la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales. En 1970 fue designado jefe de la representación consular y comercial de España en Budapest. En 1973 fue designado embajador de España en la República Democrática Alemana. Ostenta la categoría de Ministro plenipotenciario de primera clase.

EMBAJADOR JEFE DE LA LEGACIÓN DE ESPAÑA EN LA CONFERENCIA DEL MAR DON EDUARDO IBÁÑEZ Y GARCÍA DE VELASCO.—Nació en 1925. doctor en Derecho. Ingresó en la carrera diplomática en 1947. Secretario de Embajada en el Ministerio de Asuntos Exteriores en 1948, pasando en 1950 a prestar sus servicios en la Embajada en París, como encargado de los Asuntos Culturales. Trasladado a la Administración Central en 1956 fue nombrado director de Asuntos Políticos de África, en la Dirección General de Política Exterior, designado embajador en Rabat en 1964, en 1970 fue designado embajador en Quito, ascendiendo a la categoría de Ministro plenipotenciario de segunda clase, categoría que ostenta en la actualidad. En 1973 fue nombrado jefe de la Delegación Comercial de España en Moscú. Desde 1976 presta sus servicios en la Administración Central.

### EDUCACIÓN Y CIENCIA

Delegados provinciales del Departamento en:

LEÓN: DON MIGUEL MARTÍ.

NEZ GARCÍA.—Nació en Alcañices (Zamora) el 9 de febrero de 1950. Licenciado en Ciencias Políticas y Económicas, y pertenece al Cuerpo Técnico de Administración Civil. Actualmente desempeña el cargo de delegado provincial de Educación y Ciencia en Cáceres desde 1973.

ALBACETE: DON DÍEGO COLA PALAO.—Nació en Caudete (Albacete) el 8 de marzo de 1946. Licenciado en Derecho, y pertenece al Cuerpo Técnico de Administración Civil. Desde octubre de 1974 desempeña el puesto de secretario provincial de la citada Delegación.

MURCIA: DON MIGUEL PANADERO MOYA.—Nació en Albacete el 31 de mayo de 1938. Maestro de Primera Enseñanza y licenciado en Filosofía y Letras y doctor en Historia. Desde diciembre de 1969 desempeña el cargo de delegado provincial de Educación y Ciencia en Albacete.

TOLEDO: DON CELESTINO SANDIN CONEJO.—Nació en Tapióles (Zamora) el 30 de marzo de 1930; Maestro de Primera Enseñanza y doctor en Filosofía y Letras (Sección de Ciencias de la Educación). En la actualidad es inspector de Servicios en el Departamento.

## AIRE

DIRECTOR GENERAL DE AEROPUERTOS: DON MANUEL KINDELAN NUÑEZ DEL PINO. General de Brigada, Nació en Madrid el día 28 de agosto de 1916. En 1937 efectuó el curso de piloto militar de avión de guerra, siendo promovido al empleo de alférez en marzo de 1938, realizando posteriormente el curso de caza. Durante la Campaña de Liberación irakí, como piloto, numerosos servicios de guerra en los frentes de Aragón, Catalunya y Extremadura. En julio de 1941 marcha al frente de Rusia, formando parte de la Escuadrilla Azul Expedicionaria, regresando a España en abril de 1944. Entre otros cargos ha desempeñado los de agregado aéreo a la Embajada de España en Roma,

## COMERCIO

SECRETARIO GENERAL TÉCNICO: DON GREGORIO GUTIERREZ „ESCUADERO.—Nació en Burgos el 12 de agosto de 1939. Cursó estudios en la Facultad de Derecho de la Universidad de Madrid. Después de su licenciatura desempeñó en dicha Facultad el puesto de profesor adjunto de la Cátedra de Economía Política. En 1963 ingresó en el Cuerpo de Técnicos Comerciales del Estado.